



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
AREA FINANZAS

DECRETO N° 4.523.1

MAT.: Aprueba resciliación contrato de prestación de servicios.

LAJA, Julio 23 de 2014.

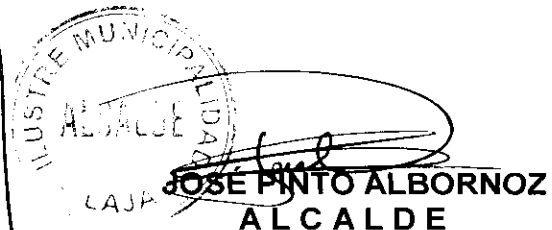
VISTOS:

- 1.- Resciliación de contrato de prestación de servicios, de fecha 25 de abril de 2014, entre Municipalidad de Laja, representada por su Alcalde don José Pinto Albornoz y Daniela Aguilera Rudolph, representante de la Sociedad Servicios Médicos Carreño y Aguilera Limitada.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 2917 de fecha 19 de mayo de 2014, que aprueba Contrato de prestación de servicios médicos entre la Municipalidad de Laja y Servicios Médicos Carreño y Aguilera Limitada.
- 3.- Contrato de prestación de servicios médicos suscrito entre la Municipalidad de Laja con Sociedad de Servicios Médicos Carreño y Aguilera Ltda, de fecha 23 de abril de 2014.
- 4.- Ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de suministro prestación de servicios y su reglamento.
- 5.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** resciliación contrato de prestación de servicios de fecha 25 de abril de 2014, entre Municipalidad de Laja representada por su Alcalde don José Benigno Pinto Albornoz, cédula de identidad N° _____ y Daniela Aguilera Rudolph, cédula de identidad N° _____ representante de la Sociedad Servicios Médicos Carreño y Aguilera Limitada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCION: /
Control Interno
D.A.E.M (3)
Archivo SSMM/ ✓